

Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

-----  
Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de junio del año dos mil cinco y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 Y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 28, 30, 33, 35 y 36 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del día -----

-----  
Primero.- Lista de asistencia.-----

-----  
Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal. -----

-----  
Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

-----  
Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio Benito Juárez, la puesta en marcha del “Programa del fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Benito Juárez”, que contempla el esquema para inversiones públicas productivas y, eventualmente, utilizar una porción en la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública del municipio, así como la celebración de todos los actos jurídicos y contratos que se requieran para la ejecución de los citados programa y esquema, de conformidad a las siguientes consideraciones:

- a) Contratación de los servicios especializados del despacho denominado “Estrategia Financiera Profesional, S. C.”, para que funja como el agente financiero y estructurador exclusivo del Municipio, en los términos del contrato de prestación de servicios y del dictamen de asignación, que fueron puestos a disposición de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento;
- b) La autorización para comprometer el crédito del Municipio de Benito Juárez, mediante la contratación de un empréstito, por un monto de hasta \$700´000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para aplicarse en términos de lo que disponen los Artículos 117 fracción VII ce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; y 4º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, para ser amortizado en un plazo máximo de 8 años con 10 meses, contados a partir de la fecha de celebración del o de los contratos respectivos;
- c) La autorización para afectar como fuente de pago del financiamiento, bienes del dominio privado de su propiedad o un porcentaje suficiente y necesario de

sus ingresos derivados de participaciones federales del Ramo 28, de conformidad con la legislación aplicable y que puedan destinarse al saneamiento financiero, asimismo, podrá afectar en los términos señalados, los bienes o los derechos al cobro de los ingresos antes referidos, en un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que tenga como finalidad cumplir con las obligaciones de pago asumidas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, y para el servicio de la deuda, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo;

- d) La autorización para que el Presidente Municipal solicite en la Secretaría de Hacienda Estatal y de contar con su anuencia a la Legislatura Estatal, para que el estado se constituya en deudor solidario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez en el financiamiento que se contrate, así como para que afecte el propio estado como fuente alterna de pago de dicho financiamiento, el porcentaje suficiente y necesario de participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al estado del fondo general de participaciones del Ramo 28;
- e) La autorización para que el Presidente Municipal solicite a la Legislatura Estatal el otorgamiento de un mandato a favor de la Secretaría de Hacienda Estatal, sobre un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio.

-----  
-----  
Quinto.- Clausura de la Sesión. -----

-----  
-----  
La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----  
-----  
**Primero.-** En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. Después de realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto de la orden del día.-----

-----  
-----  
**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que había quórum legal. -----

-----  
-----  
**Tercero.-** Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. --  
-----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**Cuarto.- El Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que a este punto correspondía dar lectura al acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio Benito Juárez, la puesta en marcha del “Programa del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del Municipio de Benito Juárez”, que contempla el esquema para inversiones públicas productivas y, eventualmente, utilizar una porción en la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública del Municipio, así como la celebración de todos los actos jurídicos y contratos que se requieran para la ejecución de los citados programa y esquema, de conformidad a las siguientes consideraciones:

- a) Contratación de los servicios especializados del despacho denominado Estrategia Financiera Profesional, S. C., para que funja como el agente financiero y estructurador exclusivo del Municipio, en los términos del contrato de prestación de servicios y del dictamen de asignación, que fueron puestos a disposición de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento;
- b) La autorización para comprometer el crédito del Municipio de Benito Juárez, mediante la contratación de un empréstito, por un monto de hasta \$700'000,000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para aplicarse en términos de lo que disponen los Artículos 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo y 4 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, para ser amortizado en un plazo máximo de 8 años con 10 meses, contados a partir de la fecha de celebración del o de los contratos respectivos;
- c) La autorización para afectar como fuente de pago, del financiamiento, bienes del dominio privado de su propiedad o un porcentaje suficiente y necesario de sus ingresos derivados de participaciones federales del Ramo 28, de conformidad con la legislación aplicable y que puedan destinarse al saneamiento financiero, asimismo, podrá afectar en los términos señalados, los bienes o los derechos al cobro de los ingresos antes referidos, en un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que tenga como finalidad cumplir con las obligaciones de pago asumidas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, y para el servicio de la deuda, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo;
- d) La autorización para que el Presidente Municipal solicite en la Secretaría de Hacienda Estatal y de contar con su anuencia a la Legislatura Estatal, para que

el Estado se constituya en deudor solidario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez en el financiamiento que se contrate, así como para que afecte el propio Estado, como fuente alterna de pago de dicho financiamiento, el porcentaje suficiente y necesario de participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones del Ramo 28;

- e) La autorización para que el Presidente Municipal solicite a la Legislatura Estatal el otorgamiento de un mandato a favor de la Secretaría de Hacienda Estatal, sobre un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio.

Antes de dar lectura al Acuerdo anterior, en uso de la voz, el **Síndico Municipal, Ciudadano Licenciado José Luis Pineda Díaz**, propuso someter a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, dispensar la lectura del Proemio y Considerandos del Acuerdo en cuestión y se procediera sólo a la lectura de los puntos de acuerdo. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta del Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación, **el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura solamente al punto de acuerdo, aunque el documento íntegro es del tenor literal siguiente: ---

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, Fracción XXV, 126, 127, 133, 153, Fracción VI y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 64, 65, 66, Fracción IV, inciso h y 230, Fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, Fracción II, 3, Fracciones VII, XV, XVI, XVII, 4, 10, Fracción XI, 13, Fracción VII, 18, 22, 36 y demás relativos y conducentes de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo; 2, 28, 30, 33, 35 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

-----  
**C O N S I D E R A N D O** -----  
-----

Que es del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo que el inicio de esta singular administración, conformada el 10 de abril del 2005, se recibió con diversos problemas de carácter político, económico y social, destacándose principalmente y con mayor magnitud y preocupación, el serio problema de liquidez por la que atraviesa este Ayuntamiento para poder cumplir con sus compromisos inmediatos, como son la falta de recursos económicos para los gastos de la plantilla de trabajadores, el rezago en las liquidaciones de los múltiples proveedores y las retenciones no

enteradas a diferentes instituciones a favor del personal y otros compromisos contraídos con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento; --

-----  
Que adicionalmente observamos en nuestros registros contables cortados al 10 de abril del presente año un adeudo por 628 millones de pesos que representa el 57% del Presupuesto de Egresos de este año clasificada como deuda financiera por 374 millones y deuda operativa por 254 millones de pesos; -----

-----  
Que ante esta grave situación heredada a la presente Administración se tomaron medidas emergentes inmediatas de manera conjunta con este plural, pero serio, responsable y comprometido Cabildo con la ciudadanía benitojuarense en la que se distingue de sobremanera el fortalecimiento a los ingresos del Municipio al aprobarse el 25% de descuento en el pago del impuesto predial durante los meses de Mayo, Junio y hasta el 15 de Julio del ejercicio vigente y el 100% por multas y recargos de ejercicios anteriores; -----

-----  
Que otro programa que apoyó este gran propósito fue la recaudación por los derechos de recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos (basura) y los avances importantes en todo lo que corresponde a la recuperación de la administración del cobro de los Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) así como el 2% de Impuesto sobre el Hospedaje y la efectiva aplicación y aprobación del Acuerdo de Austeridad y Racionalización del Gasto en todas las áreas ejecutoras, acordado por Ustedes miembros de este Cabildo, en la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada el 10 de abril del año en curso; -----

-----  
Que este sobresaliente esfuerzo digno de hacer mención, permitió que en un periodo muy corto se mantuviera y mejorará sustancialmente la operación, productividad y desarrollo del Municipio; -----

-----  
Que no obstante a estos esfuerzos, la excesiva deuda financiera y operativa que actualmente registra el municipio señalada anteriormente, no permitirá cumplir con los gastos irreductibles, el abatimiento del rezago existente con los proveedores de bienes, obras y servicios y mucho menos con el desarrollo y ejecución de los programas y acciones proyectadas en el Plan de Gobierno Municipal 2005-2008, por lo que, se hace imperiosa la necesidad de reestructurar esta deuda con plazos adecuados, tasas de interés y condiciones de servicios preferenciales acorde a los ingresos propios y provenientes de recursos federales que nos permitan mayor liquidez y crecimiento en nuestras operaciones y revertir los recursos excedentes en obras, infraestructura y acciones destinadas a satisfacer las demandas apremiantes de la población; -----

-----  
Que se emprendieron acciones inmediatas de consulta a diferentes Instituciones de Crédito, mostrando mayor interés, dedicación y confianza a esta Administración Municipal, la institución de Crédito Banorte, quien aceptó la propuesta de reestructuración por 700 millones de pesos, compuesta por la totalidad de la deuda que importa 628 millones de pesos, mas un financiamiento de los primeros

seis meses por 66 millones de pesos y 6 millones de pesos adicionales por concepto de cobertura de riesgo; en la inteligencia de que se haría a un plazo de 8 años de amortización con periodos de gracia adicionales de 12 meses para el pago del capital y 6 meses con el refinanciamiento del interés; -----

-----  
Que con esta negociación se estaría en la posibilidad de:

- I. Sustituir la línea de crédito autorizada por Banco Interacciones que originalmente fue pactada a una tasa del TIIE + 12%, con garantías de las Participaciones Federales presente y futuras del Municipio y los ingresos propios por concepto del impuesto predial, por que desde su origen, fue contratada de forma gravosa y costosa;
- II. Sustituir el crédito con Banco Santander Serfin bajo el esquema, denominado UDIS con garantías de las Participaciones Federales presentes y futuras del Municipio y el aval del Gobierno del Estado, por que este esquema aún cuando ofrece tasas preferenciales bajas en la contratación, los valores de las Unidades de Inversión (UDIS) se incrementan en función a los índices inflacionarios repercutiendo en la deuda dichos incrementos;
- III. Liberar los compromisos que el Gobierno del Estado haya suscrito por cuenta del Municipio por los créditos contratados por Banco Interacciones y Santander Serfin;
- IV. Cancelar el contrato de fideicomiso de administración y pago suscrito por el Ayuntamiento anterior con la institución MIFEL, S.A. cuyo orden de prelación favorece a Banca Interacciones;
- V. Constituir un nuevo fideicomiso de administración y pago por este Ayuntamiento con la institución Banorte en condiciones que favorezcan nuestras operaciones;
- VI. Ofrecer como garantías del nuevo esquema de reestructuración con la Institución Banorte, las Participaciones Federales de este Municipio correspondientes al ramo 28 y el aval del Gobierno por un monto de 96 millones, y
- VII. De realizarse esta reestructuración con la Institución Banorte, durante esta Administración se liberarían flujos de efectivo con importe aproximado de 58 millones de pesos que serían direccionados a la ejecución de obra pública contempladas en el Plan de Gobierno Municipal.

Que atendiendo a la situación anteriormente expuesta, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente: -----

-----  
**ACUERDO**  
-----

**Único.-** Se aprueba la puesta en marcha del “Programa del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del Municipio de Benito Juárez”, que contempla el esquema para inversiones públicas productivas y, eventualmente, utilizar una porción en el refinanciamiento de la deuda pública del Municipio, así como la celebración de

todos los actos jurídicos y contratos que se requieran para la ejecución de los citados programa y esquema, de conformidad a las siguientes consideraciones:

- a) La contratación de los servicios especializados del despacho denominado Estrategia Financiera Profesional, S. C., para que funja como el agente financiero y estructurador exclusivo del Municipio, en los términos del contrato de prestación de servicios y del dictamen de asignación, que fueron puestos a disposición de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento;
- b) La autorización para comprometer el crédito del Municipio de Benito Juárez, mediante la contratación de un empréstito, por un monto de hasta \$700'000,000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para aplicarse en términos de lo que disponen los artículos 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo y 4 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, para ser amortizado en un plazo máximo de 8 años con 10 meses, contados a partir de la fecha de celebración del o de los contratos respectivos;
- c) La autorización para afectar como fuente de pago, del financiamiento, bienes del dominio privado de su propiedad o un porcentaje suficiente y necesario de sus ingresos derivados de Participaciones Federales del Ramo 28, de conformidad con la legislación aplicable y que puedan destinarse al saneamiento financiero, asimismo, podrá afectar en los términos señalados, los bienes o los derechos al cobro de los ingresos antes referidos, en un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que tenga como finalidad cumplir con las obligaciones de pago asumidas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, y para el servicio de la deuda, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo;
- d) Una vez, aprobados los incisos a), b) y c) del presente Punto de Acuerdo por parte del Honorable Ayuntamiento, se autoriza al Presidente Municipal a fin de que solicite en la Secretaría de Hacienda Estatal y de contar con su anuencia, a la Legislatura Estatal, para que el Estado se constituya en deudor solidario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez en el financiamiento que se contrate, así como para que afecte el propio Estado como fuente alterna de pago de dicho financiamiento, el porcentaje suficiente y necesario de participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, y
- e) En su caso, se autoriza al Presidente Municipal para que solicite a la Legislatura Estatal el otorgamiento de un mandato a favor de la Secretaría de Hacienda Estatal, sobre un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio.
- f) En su oportunidad, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo

-----

Concluida la lectura del Acuerdo anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Ciudadano Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo citado. En uso de la voz, el **Ciudadano Décimo Quinto Regidor, Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que siempre resultaba difícil el asunto de la deuda, el hecho de contraer deuda, pero también reconoció que se trataba de mecanismos que utilizan las empresas o el gobierno para allegarse de recursos. Señaló que pasaron como dos o tres días tratando de concensar y analizar muy bien la propuesta de reestructuración porque no se trataba de poca cosa ya que se va a comprometer a casi tres Administraciones Municipales, incluyendo esta, se trata pues de casi nueve años. Manifestó que en la fracción del Partido de la Revolución Democrática, creían que dicho mecanismo de reestructuración era una necesidad, una medida que se tomaba casi a fuerzas por la situación financiera del Ayuntamiento, sin embargo, su Fracción Parlamentaria no aceptaba esa explicación fácil de que la situación financiera actual es producto de la Administración anterior, que si bien arrojó algo de deuda, también otras Administraciones han reportado deuda por lo que ha sido un problema permanente no sólo de este Municipio sino de todos los Municipios, es un problema como lo dicen los técnicos “estructural”. Si se analiza la historia de Cancún hasta el año de 1992, era autosuficiente, después empezó a venir a la baja de participaciones federales y el Municipio nunca dejó de crecer, empezó a crecer y a crecer y sus necesidades también, incluso, señaló que la base que se toma en cuenta para el reparto de participaciones es un censo incluso que está por debajo de la realidad este Municipio, de su crecimiento. Por ejemplo, ahora se ha tomado el censo del 2000 al 2005, para pagar las partidas federales, ese censo es el criterio que usa tanto el Congreso del Estado, como el Congreso Federal, y en este Municipio se podría decir que tiene ya un treinta o cuarenta por ciento más de población que en el 2000, eso es casi e seguro, en poco tiempo se hará el conteo de la población y ahí se va a ver parte de ese crecimiento. Agregó que afortunadamente, ya existe el conteo de población y vivienda que ayuda a que cada cinco años se hagan los ajustes necesarios en la participaciones. Pero volviendo al tema la propuesta de reestructuración es de setecientos millones. Se entra con seiscientos veintiocho: los sesenta y seis son por el año de gracia y los seis por lo que cobran los bancos, aclaró que si bien es una necesidad, también se debe hacer un esfuerzo en tres o cuatro sentidos con la finalidad de buscar cuando menos que esta Administración logre amortizar si quiera el treinta por ciento del capital. O sea, que se haga ese esfuerzo con una serie de medidas., al respecto recordó que ya se había aprobado el Plan de austeridad al inicio de esta Administración, mismo que se ha propuesto al Presidente Municipal que se revise, por el Cabildo a los noventa días de su implementación, ya que con la revisión se puede perfeccionar dicho Plan de Austeridad para arroje mayores recursos sin perder la eficiencia del servicio hacía la sociedad. En su opinión, resulta difícil pero habrá que buscar el equilibrio. Otra medida que pudiera ayudar, aunque sabe que es un tema muy delicado, es el asunto de FONATUR, el asunto de ASUR, etcétera, concluyendo que se haga un esfuerzo y se respalde a esta Administración, y a quien la encabeza esto políticamente para que se haga el



esfuerzo y esas Instituciones también se preocupen de pagarnos, por que en su opinión ellos van a pagar durante el próximo gobierno federal, ya que entonces no les va a proteger nadie. Sugirió, además, otras formas de conseguir recursos como la de hacer el esfuerzo por renegociar con los proveedores, algunos de los cuales se encuentran en disposición de darle descuentos a la Comuna, aunque hace mucho tiempo que se les debe, y algunos de ellos hasta han tenido problemas en sus negocios, pero se puede hacer un esfuerzo. Por lo que propuso que fuera el Tesorero o el Oficial mayor, quien fuera que se encargue de pagarles, que vayan buscando que hicieran un descuento del diez o veinte por ciento. Con todo ello, el de la voz, piensa que se le daríamos un buen mensaje a la población. Agregó, que esta deuda es histórica, que por primera vez se da un endeudamiento de setecientos millones que es más de la mitad de su presupuesto anual, pero si se logra ese compromiso y se logra cubrir el treinta por ciento de la misma, pues se lograría abatir la descalificación de la que el Municipio ha sido objeto. En uso de la voz, **el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó ya hay un compromiso de esta Administración en virtud de su financiamiento, de su capacidad de pago, de su reestructuración, de su manejo del gasto corriente, de ese Acuerdo de Austeridad que efectivamente le parecía muy importante que se revisara a los noventa días de su implementación, adelantando que se estaban obteniendo buenos resultados con base a ese Acuerdo de Austeridad, ya que las cifras son halagadoras y se ha observado el comportamiento, que a pesar de estar en una situación difícil había que manifestarse gustosos de que con dicho Acuerdo se esté en posición de poder llevar a cabo esta reestructuración. Aclarando que por supuesto se someterá a revisión el Acuerdo de Austeridad y por supuesto que se hará el esfuerzo de esa aportación al final del trienio para hacer menos difícil la deuda a las siguientes Administraciones, ese es el compromiso de esta Administración. En uso de la voz, **el Ciudadano Décimo Regidor, Rogelio Márquez Valdivia**, quiso hacer una observación financiera ya que esto es algo muy dinámico, particularmente el esquema que hoy presenta Banorte, es un esquema moderno que hace nueve años no existía y que la ingeniería financiera –cómo volvió a repetir- va avanzando y posiblemente dentro tres años existan otros sistemas mejores de reestructuración que permitan todavía, aún, ser más productivos financieramente a las generaciones futuras. Agregó que en este caso no se está solicitando un crédito más, simple y sencillamente se está aprovechando la ingeniería financiera aprovechando esos avances para beneficio de la propia sociedad. Es por eso también que se, inclusive con algunas -de acuerdo a las pláticas que se recibieron del especialista que estuvo con el de la voz y con sus compañeros Regidores- existe una gran posibilidad para que se busque eficientizar los estados financieros para que a pesar de tener un pasivo se puedan tener finanzas sanas, ya que siempre se va a tener un pasivo, ya que el pasivo inclusive es sano, cualquier Administración debe de tener un pasivo, pero debe de estar adecuado también a los propios ingresos, entonces, con lo que se va captar se está calculando que debe de existir siempre un rango de un treinta por ciento sobre los activos circulantes que permita tener unas finanzas sanas, aunque nunca se llegue a cero, porque además no es recomendable que una institución, sea gobierno, sea empresarial este trabajando con pasivos ceros, es decir, debe de haber pasivos

que estén adecuados financieramente, para que se fortalezcan también las finanzas municipales. En uso de la voz, el **Ciudadano Décimo Primer Regidor, Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que como ya lo había comentado su compañero Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, son medidas que aunque no son de la simpatía de todos son medidas que finalmente se tienen que tomar por la situación en la que se encuentra las finanzas municipales, pero normalmente también cuando suceden situaciones financieras de este tipo, el resultado o la operatividad que da el manejo de un refinanciamiento muchas veces no se enfoca a los que menos tienen. Este Municipio desde su fundación a la fecha ha tenido un explosivo crecimiento, los rezagos que se han venido acumulando Administración tras Administración, ha ido creándose algo que ya se ha discutido en muchas ocasiones que son dos o tres ciudades: la ciudad de la zona hotelera, la ciudad del centro y la ciudad de las regiones. Son tres “Cancunes” dentro de uno mismo, y en ese mismo sentido solicitó al Cabildo que ese margen que se va a tener de recursos para aplicarlo en obra pública, se aplique precisamente a tratar de tener la misma calidad de vida de todos los cancenenses, que se aplique en calles, en pavimentar todas las regiones, en pavimentar todas aquellas zonas que lo requieran ya que realmente en pocos minutos cambias de una ciudad a otra. Vienes de la zona hotelera, del centro, te vas a las colonias y te encuentras en zonas que son increíbles que existan en esta ciudad, a pesar de la bonanza económica que trae el turismo, a pesar de cuidar la zona hotelera con vehemencia para que no haya manifestaciones, pero al entrar a esas otras zonas te encuentras en la tierra de nadie, por donde Dios nunca ha pasado como se dice popularmente. Por lo que insistió en pedir el esfuerzo de que la aplicación de ese margen de operación que va a dar el refinanciamiento se aplique a las zonas más necesitadas, se aplique a la pavimentación del mayor número de regiones de la ciudad y en ese mismo sentido, también, en la medida de lo posible, al drenaje y por supuesto resolver el asunto del relleno sanitario y algunas otras necesidades de urgencia que benefician a la gran mayoría de los ciudadanos. Menos a obras de relumbrón, eso a lo mejor pasa a la historia pero solamente para unos cuantos, que se enfoquen pues los esfuerzos al beneficio de la mayoría y enfocar las baterías a todas esas Regiones. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, señaló que tal como lo comentaba el Décimo Primer Regidor, Alejandro Janitzio Ramos Hernández, se ha instruido al Tesorero Municipal y al Director de Obras y Servicios Públicos que el excedente económico por este refinanciamiento, sea etiquetado exclusivamente para obra pública y en el caso particular de este año, a la pavimentación de las Regiones más necesitadas de ese servicio, y así está, así va a quedar, se va a beneficiar en pavimentación a las Regiones más necesitadas que carecen de este servicio. No habiendo ninguna intervención más, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior, **el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Ciudadano Secretario General del

Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz, el **Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que con el anterior punto había sido agotado el orden del día. -----

**Quinto.- Clausura de la sesión.-** En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, señaló que siendo las veinte horas con cinco minutos del día veintinueve de junio del dos mil cinco, y a fin de dar cabal cumplimiento al orden del día, declaró formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, haciendo una felicitación histórica a quienes hoy han tomado la gran responsabilidad de asumir compromisos contraídos sin politizar, sin complicar más que servir y dar, demostrando que en este Cabildo hay un compromiso con quien verdaderamente cuenta con nosotros que son ustedes, la sociedad de Benito Juárez. Felicito al Síndico Municipal, a las señoras y señores Regidores por esta acertada decisión. Gracias. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----